Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires. de octubre de 1990.-

En atención a la necesidad de seguir ocupando el inmueble de la calle Portela nº 362 de Lomas de Zamora (Buenos Aires), sede del Juzgado Federal de Primera Instancia del asiento y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Subsecretaría de Administración, autorízase a dicha dependencia a hacer uso de la opción de prórroga a favor del Poder Judicial consignada en el contrato de locación de fecha 27 de enero de 1989 (artículo 1°), en las condiciones oportunamente pactadas.-

Registrese y remitanse las actuaciones a la citada Subsecretaria, previa intervención del Registro de Inmuebles Judíciales.

MARIANO A. CAVAGNA MARTINEZ